



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: SAMUEL NICOLAS SEPÚLVEDA BALLESTEROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONPREMAG
Radicado: 05001333300120170028300
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrado Ponente RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO, en providencia del veintidós de septiembre de 2020, visible a partir del folio 151 del expediente en la que REVOCÓ la sentencia del 24 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que en la segunda instancia el H. Tribunal Administrativo revocó condena en costas y en sede de segunda no condenó, en consecuencia, no hay lugar a liquidar las mismas.

Una vez en firme el presente proveído, archívese el proceso.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 9 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria
--

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5020b74b634aa205f8a790d7898dd932fbf2c4b77b76d8d07ab66c235d0b6d1

Documento generado en 06/11/2020 11:52:32 a.m.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>